ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN – SOBRE A
CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA – ADMISIÓN-SUBSANACIÓN

EXPEDIENTE:	**Servicio de seguridad consistente en instalación y mantenimiento de medios técnicos, conexión a central receptora, vigilancia y servicio de respuesta ante situaciones de alarma en centros gestionados por la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental S.L.U. (SARGA) repartidos por la Comunidad Autónoma de Aragón**
N/REF.:	**SARGA-2026-00154**

El día 7 de octubre de 2026 a partir de las 12:00 horas, telemáticamente reunidos por videoconferencia, previa convocatoria cursada al efecto en fecha 5 de octubre de 2026 comparecen los miembros de la Mesa de Contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, designados a tal efecto con objeto de constituirse y proceder a la apertura del Sobre A y calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores que han formulado proposición en el expediente de contratación identificado en el encabezamiento.

ASISTENTES

- **Presidente:** D. Gerardo Marcuello Fernández, Director de Servicios Jurídicos, Contratación y Soporte General de SARGA.
- **Secretario:** Dª. Marta Soriano Casado, Jefa de Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA.

Vocales:

- **Vocal Jurídico:** Dª. Paula Bardavío Domínguez, Letrada designada por la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón. Como Letrados suplentes: Doña Carmen Lahoz Pomar y Doña Ana Isabel Santed Alonso
- **Vocal Económico**: Doña Rosa Cisneros Larrodé, Interventora designada por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Vocal Técnico**: D. Víctor Salvador Reina, Técnico de Área de Soporte General de SARGA

El **orden del día** de la convocatoria es el siguiente:

1º Apertura de los Sobres A "Documentación Administrativa" de las proposiciones presentadas para el presente procedimiento.

2º Calificación de la "Documentación administrativa" del sobre A y propuesta de admisión de proposiciones y/o subsanación, si procede.

1º Apertura de los Sobres A "Documentación Administrativa" de las proposiciones presentadas para el presente procedimiento.

El secretario de la mesa de contratación informa de que la convocatoria del expediente de referencia fue enviada al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el día 1 de septiembre de 2026 tramitándose mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas a través de la plataforma PLYCA puesta a

disposición por SARGA para la gestión electrónica de los expedientes de contratación instados por la sociedad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 4 de octubre de 2026 a las 12:00 horas, habiéndose formulado en tiempo y forma las siguientes proposiciones:

Nº	EMPRESA	NIF
1	DEINTA SEGURIDAD, S.L.	B99060089
2	COMPAÑIA DE VIGILANCIA ARAGONESA, S.L.	B50158468
3	SEGURSYSTEM EUROPA, S.L.	B36562429

Siguiendo el orden del día, se inicia a continuación el trámite de apertura de los sobres A que contienen la documentación administrativa de las proposiciones formuladas. Previa identificación del Presidente y el Secretario de la mesa en la Plataforma PLYCA, y de conformidad con el *quorum* mínimo de dos miembros de la mesa establecido para el descifrado de los sobres electrónicos presentados, se accede al contenido de los sobres electrónicos A en presencia de todos los miembros de la mesa.

Descifrados los sobres electrónicos sin incidencias, se verifica por los miembros de la mesa de contratación que constan incorporados en el sobre A los documentos exigidos, acreditativos del cumplimiento de los requisitos mínimos de aptitud para contratar, capacidad y solvencia requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento de adjudicación.

Relación de documentos requeridos en el Sobre Electrónico (A):

1º. Declaración Responsable Única (DRU).**SI**
2º. Especialidad a presentar por los empresarios extranjeros .**NO PROCEDE**

2º Calificación de la "Documentación administrativa" del sobre A y propuesta de admisión de proposiciones y/o subsanación, si procede.

Se inicia a continuación el análisis y calificación de la Declaración Responsable Única (DRU) aportada dentro del sobre A por los licitadores que han formulado proposición en el procedimiento, de conformidad con lo establecido en el anuncio de licitación y en la cláusula 2.2.5.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rige el presente procedimiento.

Se constata que los licitadores COMPAÑIA DE VIGILANCIA ARAGONESA, S.L. y SEGURSYSTEM EUROPA, S.L. han cumplimentado adecuadamente el documento DRU siguiendo las instrucciones establecidas en el Anexo III del PCAP y que se encuentran debidamente firmados por el representante del licitador que suscribe cada una de las proposiciones, no advirtiéndose omisiones o errores susceptibles de subsanación ni motivos de exclusión.

En consecuencia, los miembros de la mesa de contratación declaran, por unanimidad, la admisión de las proposiciones formuladas en el expediente de contratación de referencia, que a continuación se detallan:

RELACION DE LICITADORES ADMITIDOS:

Nº	EMPRESA	NIF
1	COMPAÑIA DE VIGILANCIA ARAGONESA, S.L.	B50158468
2	SEGURSYSTEM EUROPA, S.L.	B36562429

Declarar así mismo, que, en el análisis efectuado por parte de los miembros de la Mesa de Contratación, de la documentación administrativa incluida en el Sobre A por los licitadores, se observan algunas deficiencias susceptibles de subsanación en las ofertas que a continuación se detallan:

RELACIÓN DE LICITADORES EN CUYAS OFERTAS CONCURREN OMISIONES O ERRORES SUSCEPTIBLES DE SUBSANACIÓN/ ACLARACIÓN

Nº	EMPRESA	NIF
1	DEINTA SEGURIDAD, S.L.	B99060089

El licitador no ha cumplimentado correctamente el documento de Declaración Responsable Única (DRU), del presente procedimiento, en concreto:

En la página 5, a la pregunta: *¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de seleccion contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?*

El licitador ha contestado que “SI”. Deberá aclarar si esta respuesta es fruto de una errata debido a que las preguntas a lo largo del documento se efectúan unas veces en sentido negativo, y, otras, en sentido afirmativo. Si es una errata deberá responder lo que proceda y si no lo es deberá mantener la respuesta inicial y aclarar esta cuestión, dado que en ese caso se deberá adjuntar la/s Declaración/es Responsable/s Única/s (DRU) de la/s entidad/es con la/s que se va a integrar solvencia que contenga la información cumplimentada que se exige en la propia declaración

En la página 8, dentro del apartado: Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad Social, a la pregunta**:** *¿Ha cumplido el operador económico todas sus obligaciones relativas al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social, tanto en el país en el que está establecido como en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?*

El licitador no ha respondido nada a esta cuestión, deberá marcar SÍ o NO.

Una vez subsanadas estas cuestiones anteriores, la Declaración Responsable Única (DRU) se firmará nuevamente por el licitador con la fecha actual, manteniendo invariables el resto de respuestas marcadas inicialmente en el documento. En caso de proceder, se incluirá, además, la Declaración Responsable Única del tercero.

En consecuencia, a la vista de la documentación aportada, y una vez efectuadas las deliberaciones correspondientes, la Mesa de Contratación acuerda instar trámite de subsanación de las omisiones advertidas en el documento DRU presentado por el licitador DEINTA SEGURIDAD, S.L., ordenando a los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA que procedan a efectuar la notificación correspondiente otorgando un plazo de 3 días naturales para completar el trámite de subsanación.

Ordenar al Departamento de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA que, en su condición de unidad gestora de la contratación y de apoyo a la mesa de contratación en la tramitación del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, y antes de continuar con la tramitación de la siguiente fase del procedimiento proceda a comprobar la correspondencia de lo declarado por los licitadores en la DRU aportada con la documentación obrante en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y/o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón para la Contratación Pública, en caso de que el licitador estuviera inscrito, y/o la eventual detección de posibles omisiones, errores o incoherencias entre la información registrada y lo manifestado en cada uno de los apartados de la DRU, o incidencias no advertidas por la mesa durante la revisión previa efectuada en la sesión celebrada.

Los miembros de la Mesa, antes de la apertura del sobre C y de continuar con la siguiente fase del procedimiento, adoptarán las decisiones correspondientes relativas al resultado del trámite de subsanación y de la verificación efectuada por el Departamento de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión de la Mesa de Contratación, siendo las 12:30 horas del día señalado, procediendo seguidamente a la redacción y lectura del acta, que es aprobada por unanimidad, facultando al Presidente y Secretario para la firma del presente documento.

MARCUELLO FERNANDEZ GERARDO - 25171912E
Firmado digitalmente por MARCUELLO FERNANDEZ GERARDO - 25171912E
Fecha: 2026.10.13 10:31:24 +02'00'

D. Gerardo Marcuello Fernández
Presidente

SORIANO CASADO, MARTA (AUTENTICACIÓN)
Firmado digitalmente por SORIANO CASADO, MARTA (AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2026.10.13 10:10:58 +02'00'

Dª. Marta Soriano Casado
Secretaria